

el año, para q. se les pague el q. se consume en dha. Secre-
 taria, y q. solo aguardaran hasta cumplido el mes, respecto
 de q. por Mercedas tienen q. remitir a sus principales
 puntuales estados de el q. se vende; sobre q. la Ciudad
 resolverá lo q. fuere de su agrado. Y habiéndolo oido;
 Acordó q. el Mayordomo en fin de cada mes satisface
 el papel sellado y comun q. se gaste en dha. Secretaria
 y Ayuntamiento, incluyendo su importe en relacion de
 gastos comunes, donde se le abonaran contestim. de
 este acuerdo, y reruro.

Juan Diaz de Real

Antoni
 Pedro faro de Calderon

Extraordinario. Martes 27 de Enero de 1756. por la tarde.

En la M. N. y M. L. Ciudad de Murcia y Casas de la
 Corte de ella en el quarto de la abitacion del Sr. Conde
 Marqués veinte y siete de enero de mill setecientos cin-
 cuenta y seis, en la tarde; los M. Ill. e Señores Murcia
 se juntaron a celebrar Cavildo extraordin. a saver D.
 Juan Diaz de Real Brigadier de los R. exercitos, Co-
 misionado e Intendente general de esta Capital y su Pro-
 vincia por S. M. D. Juan Co. Rocamora, D. Luis Menchaca,
 D. Juan Merano, D. Alexo Manruera, D. Juan Mon-
 rijo, D. Rafael Lion y D. Ramon Mesquer Res.
 Siguiendo Jacinto Velda, Joseph Abadia, Nicola
 Luis, Joseph Blanes, Joseph Garcia Toro, y Joseph
 Monteagudo Jurado

Treses e tpe-
 lacion.

El presente Secretario manifesto a la Ciudad q. estando
 corriendo el termino de una apelacion q. havia pendiente
 al consistorio no se presento en el Cavildo ordin. celebrado
 en la mañana de este dia, por haverse levantado e l-

